

RESOLUCIÓN N° 2895 /2021

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 13 DIC. 2021

VISTOS: Ingreso N° 35255, de fecha 02 de diciembre del 2021; Resolución N° 2031, de fecha 14 de septiembre del 2021 que autoriza Permiso Provisorio; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 41, de fecha 29 de agosto de 2019, emitido por la Municipalidad de Recoleta; Ordinario N° 30/513, de fecha 04 de noviembre del 2021 y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 313, de fecha 03 de noviembre del 2021 emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termina a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-900311, a nombre de **RENTA SAN PEDRO S.A.**, Rut **76.349.271-0** con domicilio comercial **AV. BELLAVISTA N° 77, S-101, LOCAL S - 101 E** unidad vecinal N° **34**, de giro **"OFICINA ADMINISTRATIVA DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS, COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADO) DE INMUEBLES"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2031, de fecha 14 de septiembre del 2021.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LES
LESM/SSM/GLC/DVM/esa
02.12.2021



Solange Seguel Martínez
SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

191 3300